

	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2013
	NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
	Resolución de Habilitación No S-00956 de septiembre 30 de 2.005		Fecha: 02-01-2013
	COMUNICACIONES E INFORMES		
	NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENTE	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 212
(marzo 31 de 2.025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA LA GUAJIRA**

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA LA GUAJIRA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas en el decreto 065 del 23 de agosto de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 33 de la ley 489 de 1998, en el capítulo VIII sobre democratización y control de Administración Pública, se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.
2. Ley 872 de 2003, articulo 5 literal d y el artículo 3 del decreto 4110 de 2004, con el cual se adopta la norma técnica de calidad para la gestión Pública NTCGP1000:2004; obliga a las entidades a facilitar la evaluación
3. Que el artículo 109 de la Ley 1438 de 2011. Obligatoriedad de audiencias Públicas de Entidades Promotoras de Salud y empresas Sociales del estado. Todas las entidades Promotoras de Salud y Empresas sociales del estado del sector Salud y las Instituciones Prestadoras de Salud Publicas, tienen la obligación de realizar audiencias Públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su Gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en Salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.
4. Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, Obligatoriedad de las entidades del estado en la publicación de los planes de Acción para cada Vigencia, así como la publicación de los respectivos informes de Gestión.
5. Que el numeral 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, de la Circular externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud especifica las condiciones en que se debe presentar la Rendición de cuentas para las empresas Sociales del Estado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer de manera clara las condiciones y procedimientos a seguir por parte de la ciudadanía para participar en la audiencia Pública de rendición de cuentas, donde los ciudadanos podrán enviar sus preguntas a través de los correos institucionales

SALUD CON DESTINO OPORTUNO

CARRERA 9 NO. 8 – 16 TELEFONO: (0957) 778098 – URUMITA LA GUAJIRA

	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2013
	NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
	Resolución de Habilitación No S-00956 de septiembre 30 de 2.005		Fecha: 02-01-2013
	COMUNICACIONES E INFORMES		
	NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE: GERENTE	Página 2 de 2

gerencia@hospitalsantacruzurumita.gov.co, gerencia@esehospitalsantacruzdeurumita.gov.co o hosacruz@hotmail.com, el periodo a rendir será del 01 de Enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2024, a cargo de la Gerente doctora DANNA PAOLA PACHECO BARROS.

De igual manera reposara la información requerida por la circular 000008 del 14 de septiembre de la Superintendencia de Salud en la página Web de la E.S.E Hospital Santa Cruz de Urumita donde se contempla la rendición de Cuentas como una herramienta de control Social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la Comunidad, de forma transparente, clara y visible.

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a la Ciudadanía al proceso de Rendición de cuentas el día viernes 09 de mayo de 2025, a través del link Google Meet: qwy-nazx-gyc a las 04:00 p.m. por los siguientes medios.

1. Se convoca a una Audiencia Pública de rendición de cuentas en la E.S.E Hospital Santa Cruz de Urumita la Guajira, la cual fue publicada en el sitio Web institucional, en sesión a noticiar y sus redes sociales.
2. Se publica en las carteleras de información de los servicios de asignación de citas, urgencias y consulta externa de la E.S.E Hospital Santa Cruz de Urumita la invitación a la ciudadanía a participar en la audiencia Pública.
3. Se realizarán invitaciones por escrito a los organismos de control como personería Municipal, concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Representante de la asociación de Usuarios, EPS que tienen vínculo con la E.S.E Hospital Santa Cruz.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la E.S.E hospital santa Cruz de Urumita (<http://www.hospitalsantacruzurumita.gov.co/sc1/>) una encuesta dirigida a la ciudadanía para conocer y profundizar que temas le interesan en el evento de Audiencia Pública de rendición de Cuentas vigencia 2024.

Expedida en Urumita la Guajira, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANNA PAOLA PACHECO BARROS
 Gerente
 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

SALUD CON DESTINO OPORTUNO

CARRERA 9 NO. 8 - 16 TELEFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA